

**CONTRATO DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LOS PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR
CON SEDE EN CÁDIZ.**

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 337882

Con fecha 05 de mayo de 2025 se aprobó por este Órgano de Contratación el inicio del expediente de contratación arriba indicado.

Según lo establecido en el art. 117 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público es el Órgano de Contratación el competente para aprobar tanto el expediente, como la apertura del procedimiento de adjudicación del mismo.

Considerando que esta Delegación Territorial es la competente para dictar la presente resolución en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022 de 30 de agosto,

RESUELVE

1. Aprobar el expediente de contratación denominado “SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LOS PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR CON SEDE EN CÁDIZ”, cuyo importe total de licitación es de 45.488,94 euros (cuarenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y ocho euros con noventa y cuatro céntimos), de los cuales 41.353,58 euros corresponden a la base y 4.135,36 euros corresponden al 10% del IVA.

2. Ordenar el inicio del Procedimiento de Adjudicación, que será Abierto simplificado abreviado, en virtud de lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA,
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN CÁDIZ

Ana María Bertón Belizón

C/ Fernando el Católico, 3
11071 CÁDIZ
T: 956 293 568
dtecadiz.ctrjal@juntadeandalucia.es



ANA MARIA BERTON BELIZON		09/07/2025 13:29:03	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGweR89Px8814z0jGKNqwiYwW95x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	